



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 JUN 2026

EXPEDIENTE. Nº 6121/97

RES. DECECO Nº

0391-26

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Omar Alberto GUERRA, D.N.I. Nº 14.007.645, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, plan de estudios 1977 dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores: Abel Carmona (fs. 46) y Eduardo Zenón CASADO (fs. 47), aconsejan al respecto.

Que a fojas 51 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados, mediante Despacho Nº 185/26, de fecha 11/06/2026.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Otorgar al alumno Omar Alberto GUERRA, D.N.I. Nº 14.007.645, el **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Construcciones, plan de estudios 1977, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en los certificados que obran a fs. 2 y 24 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Análisis Matemático I:** nota 7 (siete), fecha 26/07/83, libro 4A, folio 123, acta 486, (no registra aplazos) y **Análisis Matemático II:** nota 4 (cuatro), fecha 21/05/86, libro 64B, folio 106, acta 101, por la asignatura **MATEMÁTICA II**.
- **Análisis Matemático I:** nota: 7 (siete), fecha: 26/07/83, libro 4A, folio 123, Acta: 486, (no registra aplazos) y **Análisis Matemático II:** nota 4 (cuatro), fecha 21/05/86, libro 64B, folio 106, acta 101, por la asignatura **MATEMÁTICA III**.
- **Introducción a la Matemática:** nota: 5(cinco), fecha 27/07/81, libro 1A, folio 18, acta 633, (no registra aplazos), **Álgebra Lineal y Geometría Analítica:** nota 4 (cuatro), fecha 18/02/83, libro 25A, folio 161, acta 329 (no registra aplazos) y Res. DECECO Nº 1038/24, por **MATEMÁTICA I**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

EXPEDIENTE. Nº 6121/97

RES. DECECO Nº

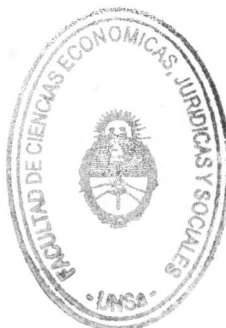
0391-26

**ARTÍCULO 2º- ESTABLECER** que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.